

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NO COMERCIANTE
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00407-00.
SOLICITANTE: EFRAÍN DARÍO NIEVES (C.C. N° 13.722.807)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **10 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **diez de agosto de dos mil veintiuno**.

En este estado procesal se le requiere al liquidador para que a la menor brevedad de cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto de la providencia dictada el 25 de junio de 2021, esto es el de actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor. Por otro lado, en atención a lo informado por quien se presenta como asistente administrativa de Falabella de Colombia S.A., habrá de enviarle el liquidador la respectiva comunicación al correo electrónico designado para tal fin, esto es: notificacionjudicial@bancofalabella.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **138**. Fijado a las 8: a.m. del día **11 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO